UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2015**	**O.C. Institucional Nº 04**

Nivel de Entidad:	**28 - UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**25/ 09 / 2015**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA - UNC@**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1710**		
ID del Llamado:	**293559**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**		
Proveedor:	FRANCI ELECTODOMESTICOS	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	computadoras de escritorio	unidad	multimarcas	China	5	3.900.000	19.500.000
	2	sillas	unidad	silvestri	paraguay	9	200.000	1.800.000
	3	mesa de reunion	unidad	mecal	paraguay	1	1.197.500	1.197.500
	4	escritorios	unidad	mecal	paraguay	3	825.000	2.475.000
	5	escritorio	unidad	mecal	paraguay	1	900.000	900.000
	6	silla giratoria	unidad	mecal	paraguay	4	1.220.000	4.880.000
	7	acondicionador de aire	unidad	fama	chino	1	3.227.500	3.227.500
	8	acondicionador de aire	unidad	fama	chino	4	1.755.000	7.020.000
	9	fotocopiadora/impresora/ escaner	unidad	brother	EE.UU	3	1.900.000	5.700.000
	10	sofa	unidad	abba	brasil	1	1.900.000	1.900.000
	11	sillas	unidad	silvestri	paraguay	6	200.000	1.200.000
						TOTAL		**49.800.000**

SON GUARANÍES:	cuarenta y nueve millones ochocientos mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/09/15		Hasta:05/10/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 DIAS A CORRIDOS APARTIR DEL DIA DE RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: oficina de la FCyT-UNC@

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2		6	0	540	30	1	5	49.800.000
						Total:			49.800.000

	25/09/15	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FRANCI ELECTRODOMESTICOS Siempre Cuidando la Ud. Tel. 203.886 - 203.438 Coronel Oviedo

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY 2009